

## Criterios para Proyectos Productivos:

**Fase 1 de Baremación:** sirve para discriminar los proyectos subvencionables de los no subvencionables, además de encuadrar a los proyectos en los tres tipos previstos A,B y C.

Tipo de criterio de selección.	Qué se valora	Puntos	Intensidad de la ayuda
<b>I. Ubicación de la inversión</b>	Ubicado en Localidad de más de 700 hab	0,5	Opciones tras la suma de los puntos obtenidos:  Hasta 1,9 Ptos: Proyecto NO SUBVENCIONABLE
	Ubicado en Localidad de 301 a 700 hab	1	
	Localidad entre 0 y 300 hab, proyectos ubicados en los polígonos industriales, barrios y entidades menores, y en el Hábitat Disperso	2	
<b>II. Tipo de Promotor/a</b>	Resto de personas jurídicas	0,5	De 2,0 a 3,5 Ptos: Proyectos Tipo A (Del 15 al 24 %)
	Sociedades Civiles y Mercantiles/Trabajadores autónomos/C.Bienes	1	
	Asociaciones y Cooperativas/Mujeres, jóvenes, discapacitados y parados L.Duración	2	
<b>III. Creación de empleo</b>	M: 1 c.p./263 c.a. ó C: 1 c.a.	0,5	De 3,6 a 6,0 Ptos: Proyectos Tipo (Del 25 al 34 %)
	M: 263 c.p./ 465 c.a. ó C: 1 c.p./ 263 c.a.	1	
	M: 4 ó más c.p./6 ó más c.a. ó C: 2 ó más c.p./4 ó más c.a./1 ó más Discapacitado/a	2	
<b>IV. Importe de la inversión propuesta (Sin IVA)</b>	De 120.000 € en adelante	0,5	De 6,1 a 8 Ptos: Proyectos Tipo C (Del 35 al 40 %)*
	De 50.000 € a 119.999,99 €	1	
	Hasta 49.999,99 €, y empresas de nueva creación con cualquier importe	2	
<p>* Máximo del 40 % en medidas que lo permitan, en caso contrario, será del 35 % En proyectos forestales y agroalimentarios, el porcentaje mínimo de cada tipo de proyecto A, B ó C, comenzará en 25, 35 ó 45 % respectivamente.</p> <p>Abreviaturas: M= Mantenimiento de puestos de trabajo C= Creación de nuevos puestos de trabajo c.p. = Puestos por cuenta propia o Autónomos (creados o mantenidos) c.a.= Puestos por cuenta ajena (creados o mantenidos)</p>			

**Fase 2 de Baremación:** La puntuación obtenida en estos otros Criterios Estratégicos si se cumplen, se convierte en porcentaje de ayuda final a conceder una vez sumada a los porcentajes de base de los tramos A, B y C citados.

Tipo de criterio de selección.	Qué se valora	Puntos	Intensidad de la ayuda
<b>Criterios relativos al Proyecto</b>	1º. Viabilidad Técnico-Económica del proyecto (proyectos nuevos) o viabilidad empresarial del/de la promotor/a (proyectos de modernización o ampliación). Se valorará en este último caso la formación acreditada por el/la promotora).	<b>+1</b>	<b>Total Puntos cumplidos</b> + 15, 25 ó 35 % (según tipo de proyecto A,B ó C resultante en bloque básico = <b>TOTAL% AYUDA**</b>
	2º. Empresa de nueva creación	<b>+1</b>	
	3º. Inversiones propuestas bajo parámetros de sostenibilidad, medio ambiente o accesibilidad	<b>+1</b>	
<b>Criterios relativos a la Actividad</b>	4º. Actividad innovadora sin precedente en la comarca de referencia	<b>+1</b>	
	5º. Actividad de naturaleza medioambiental manifiesta o contra el cambio climático.	<b>+1</b>	
	6º. Apoyo a la promoción territorial a través de la actividad	<b>+1</b>	
<b>Criterios relativos al Promotor</b>	7º. No existencia de licencia alguna de la misma actividad en el municipio	<b>+1</b>	
	8º. Integración en algún plan de calidad, distinción profesional o aplicación reconocida de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	<b>+1</b>	
	9º. Pertenencia presente o futura a una asociación de ámbito comarcal o al propio Grupo	<b>+1</b>	
<b>**Se podrá añadir hasta un 3% para proyectos que demuestren que la nueva contratación de empleo sea a colectivos desfavorecidos: Jóvenes, discapacitados, nuevos pobladores, mujeres...</b>			